
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		<b>A-GC</b>	
	GESTION CONTRACTUAL		A-GC-F34	
NIT: 800.024.789-8	INFORME DE SUPERVISION		Versión: 3.0	Fecha: 02-01-2024
			Página 1 de 4	

**INFORME DE SUPERVISION FINAL  
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 087 DEL 15 DE ABRIL DEL 2026  
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI Y HECTOR MAURICIO PAEZ PINILLA.**

En mi calidad de supervisor del Contrato No 087 DEL 15 DE ABRIL DEL 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI Y HECTOR MAURICIO PAEZ PINILLA, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ORGANIZACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MARIPI, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026", me permito presentar informe final de supervisión final, de acuerdo con lo siguiente:

**I. RESUMEN CONTRACTUAL**

<b>CONTRATANTE:</b>	<b>MUNICIPIO DE MARIPI – BOYACÁ NIT: 800.024.789-8</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>HECTOR MAURICIO PAEZ PINILLA C.C. 4.158.942</b>
<b>SUPERVISOR:</b>	<b>MICHAEL SMITH PAEZ CORTES C.C. 1.055.963.850</b>
<b>NUMERO DEL PROCESO:</b>	<b>SMIC- 087-2026</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ORGANIZACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MARIPI, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026".</b>
<b>VALOR INICIAL:</b>	<b>CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 5.970.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA, TASAS Y DEMÁS IMPUESTOS.</b>
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<b>UN ÚNICO PAGO CONTRA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS.</b>
<b>CDP N°:</b>	<b>2026000183</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<b>QUINCE (15) DIAS.</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>VEINTE (20) DE ABRIL DEL 2026</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	<b>CINCO (05) DE MAYO 2026</b>
<b>FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b>	<b>TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026</b>

## II. ASPECTOS TECNICOS

En virtud de la celebración del Contrato No. 087, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	Obligaciones Específicas	¿CUMPLIÓ?	Observaciones
1	Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.	SI	Sin observaciones
2	Garantizar la calidad de los servicios y/o productos ofertados, según la propuesta	SI	Sin observaciones
3	Garantizar el servicio de complemento alimentario de forma individual, atendiendo normas de sanidad y calidad en la presentación de cada plato.	SI	Sin observaciones
4	Realizar actividades con las víctimas a fin de liberar emociones reprimidas a raíz de experiencias dolorosas del pasado	SI	Sin observaciones
5	Asumir la correcta ejecución de todas las actividades pactadas, incluidas en el objeto y alcances del contrato, poniendo a disposición toda la capacidad técnica, infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del objeto contractual.	SI	Sin observaciones
6	Presentar al supervisor del Contrato informe final de actividades bajo la siguiente estructura de contenido. <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo del contrato por actividades.</li> <li>Certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.</li> </ul> Registros fotográficos de las actividades realizadas con las víctimas del conflicto armado	SI	Sin observaciones
7	Los gastos de transporte que se generen en cumplimiento de las obligaciones contractuales serán asumidos por el contratista	SI	Sin observaciones

8	Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los estudios previos, invitación pública y a la propuesta hecha en el Municipio	SI	Sin observaciones
9	Las demás que se relacionen con el objeto del presente contrato.	SI	Sin observaciones

### III. GARANTIAS CONTRACTUALES

- **MULTAS Y SANCIONES**

Durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas, ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

- **CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

Prestación de servicios con persona natural: Mediante el informe presentados durante la ejecución del contrato por parte del contratista, fueron entregadas y validadas las planillas de pago de seguridad social con N° 9501922166 correspondiente al mes de noviembre a través del Formato Único para Pago de Contratos por Concepto de Honorarios y/o Prestación de Servicios Personales, por lo anterior certifico como supervisor que el contratista cumplió con los pagos realizados en los porcentajes y valores correspondientes.

- **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**

Se deja constancia de que el contratista dio cumplimiento integral al objeto contractual, desarrollando las actividades conforme a lo establecido en los estudios previos y en el contrato suscrito. Las obligaciones fueron ejecutadas sin presentar inconvenientes, dentro de los plazos estipulados y con altos estándares de calidad, garantizando la entrega oportuna y satisfactoria de los bienes y/o servicios contratados.

- **SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Que el ordenador del gasto a través del Grupo de Gestión Contractual realizó la designación de la supervisión mediante oficio firmado por ambas partes, desde el día 20 de abril de 2026 hasta el cinco de mayo del 2026.

- **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Ley 1150 de 2007. ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS.

La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

#### LIQUIDACIÓN UNILATERAL

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ</b> MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG			<b>A-GC</b>	
	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>			A-GC-F34	
NIT: 800.024.789-8	<b>INFORME DE SUPERVISION</b>		Versión: 3.0		Fecha: 02-01-2024
			Página 4 de 4		

en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

#### IV. ASPECTOS FINANCIEROS

##### PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

ÍTEM	FECHAS	PAGOS	SALDO
<b>Fecha de inicio</b>	20/04/2026		
<b>Valor contrato inicial</b>		\$ 5.970.000, 00	
<b>Valor a pagar en la presente acta</b>	30/04/2026		\$ 5.970.000, 00
<b>Saldo por ejecutar</b>		\$ 00	\$ 00
<b>SUMAS IGUALES</b>		\$ 5.970.000, 00	\$ 5.970.000, 00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
- Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 5.970.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA, TASAS Y DEMÁS IMPUESTOS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082, el presente documento se publicará en contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Expedido en el municipio Maripi el 30 de abril del año 2026.

Cordialmente,

  
**MICHAEL SMITH PAEZ CORTES**  
Secretario de Desarrollo Social y Económico  
Supervisor

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
MICHAEL PAEZ					